

	POLÍTICA DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD	PLT-SIGCT-006	
		Versión:	1
		Fecha:	13/07/2022

POLITICA DE INCLUSIÓN, DIVERSIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

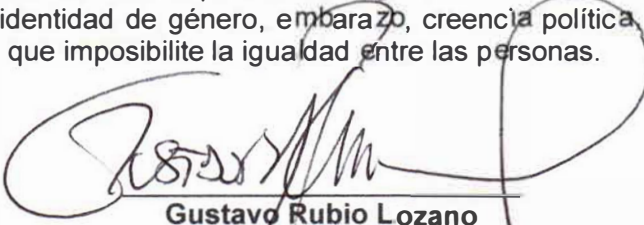
El Instituto Técnico Agrícola - ITA, se compromete a caracterizar e identificar a la población vulnerable distinguiendo grupos étnicos, víctimas del conflicto armado, personas LGTBI y población en condición de discapacidad, para promover el acceso y permanencia, teniendo en cuenta la participación activa de los profesores, personal administrativo y estudiantil. De igual forma proporcionando espacios e infraestructura acorde a la diversidad de necesidades que su condición amerite.

Así mismo, asume el compromiso de establecer medidas específicas para prevenir y atender todo tipo de discriminación, permitiendo un ambiente laboral y académico libre de violencia, teniendo como prioridad fomentar acciones hacia la diversidad y la inclusión; propiciando el respeto a la diferencia, la equidad, la tolerancia y el buen trato, dando paso al desarrollo de una cultura inclusiva.

El ITA, está comprometida a ofrecer a todos sus funcionarios, proveedores, clientes y demás partes interesadas, acciones de prevención y eliminación de todo acto de discriminación, mecanismos de denuncia y rutas de atención para prevenir y solucionar eficaz y oportunamente los casos que se puedan presentar en la realización de las actividades y procesos de la organización; trato justo y equitativo a todos que requieran de los servicios académicos sin importar su condición física, raza, religión, ideología cultural o cualquier otra situación que lo distinga.

Además, se propicia el respeto por la diversidad y la individualidad, la igualdad de oportunidades, la propagación de una cultura plural y tolerante, el rechazo absoluto a todo acto de violencia, la anulación de toda práctica que atente contra la dignidad de las personas, el impulso a la equidad de género y la equidad laboral, el respeto del derecho a la libre expresión de las ideas, y la convivencia respetuosa e incluyente.

En el ITA, se promueve la cultura de no discriminación hacia cualquier persona en el aspecto de: estudiantes, contrataciones, promoción de cargos y condiciones de empleo, por motivos de sexo, raza, color de piel, edad, origen, nacionalidad, religión, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, embarazo, creencia política, apariencia física, o cualquier otro factor que imposibilite la igualdad entre las personas.


Gustavo Rubio Lozano
Rector
Julio 13 de 2022

HISTORIAL DE MODIFICACIONES.

REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO
01	13/07/2022	Elaboración de la Política de acuerdo a la normatividad de no discriminación

POLÍTICA NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN.

TERMINOLOGÍA

- **Discriminación.** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional o proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular, el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, con base principalmente en uno o más estereotipos o prejuicios sociales, por lo general ajenos a la voluntad del individuo, como el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, las condiciones sociales, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, la orientación sexual, la identidad de género, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.
- **Ruta de atención.** Conjunto de acciones articuladas para dar información, orientación y acompañamiento psicosocial a las víctimas de actos de discriminación, de acuerdo con sus características culturales, con miras a facilitar el acceso y a garantizar los derechos a la verdad, justicia y reparación.
- **Dignidad.** Derecho fundamental e inherente al ser humano que se basa en el respeto y la estima; nos sentimos dignos cuando se reconocen las diferencias y se toleran las mismas.
- **Igualdad.** Se basa en el trato idéntico bajo las mismas condiciones y situaciones.
- **Equidad.** Se basa en el trato justo.
- **Tolerancia.** Respeto por las opiniones, ideas o actitudes de los demás, aunque no coincidan con las propias.
- **Inclusión.** Se basa en la integración para facilitar accesibilidad y participación.

